



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/48022

30/08/2018

121601

AUTOR/A: SANZ ALONSO, Pedro María (GP); PÉREZ PASTOR, José Luis (GP); MENDIOLA OLARTE, Coloma Francisca (GP); ANTOÑANZAS GARRO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), del Ministerio de Cultura y Deporte, hace un seguimiento regular de la asistencia a las salas y rendimientos de las obras cinematográficas, tal y como se indica en la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Esta información se actualiza también de manera regular en la página web del ICAA y se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/cine/industria-cine/taquilla.html>

El seguimiento del número de espectadores y de taquilla permite conocer el rendimiento de las obras cinematográficas, que supone una información necesaria para todos los agentes que participan en el sector. Es de señalar que la Ley 55/2007 no contempla la recogida del precio de cada entrada.

Por otro lado, el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la citada Ley, dispone que las salas de exhibición de las Comunidades Autónomas que hayan dictado normas en materia de control de asistencia y rendimientos de las obras cinematográficas, se regirán por su normativa propia, sin perjuicio de los mecanismos de colaboración que establezcan el ICAA y las administraciones autonómicas.

Asimismo, cabe señalar que la Federación de Cines de España (FECE) facilitó al ICAA toda la información recabada sobre la reducción del precio de las entradas por salas, de la que se desprende que el 87% de ellas sí aplicó la reducción, y señaló que aquellos que no habían aplicado la reducción habían soportado previamente el incremento del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para que no afectara al consumidor.



Por tanto, dado que la mayoría de los cines redujo el precio de las entradas, cabe informar que antes de adoptar otras medidas se mantendrá un contacto regular con los exhibidores para hacer un seguimiento del asunto, así como con las Comunidades Autónomas competentes en lo que respecta a la exhibición cinematográfica.

Madrid, 26 de octubre de 2018